

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 30 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.132, suscrito entre la Unión Europea y don Miguel A. Pereyra-García Castro, titulado «Education governance and social integration and exclusión in Europe»

Investigador responsable: Don Miguel A. Pereyra-García Castro.

Perfil de la beca.

- Confección, tratamiento y análisis de encuestas dirigidas a la juventud, con dominio específico en análisis multivariados de resultados y, en particular, de correspondencia.
- Aplicación y análisis de entrevistas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración.

- Haber disfrutado de una beca de investigación de similares características.
- Conocimiento y experiencia en la confección, aplicación y tratamiento estadístico de encuestas y estudios sondeo a poblaciones jóvenes.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Diego Sevilla Merino, Prof. Dpto. Pedagogía.
- Sr. don Antonio Trujillo Luzón, Prof. Dpto. Pedagogía.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-1366, titulado «Nuevas aplicaciones de la tecnología de micropartículas poliméricas en el inmunodiagnóstico»

Investigador responsable: Don Francisco Galisteo González.

Perfil del contrato.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Bicoloides y la empresa Vircell, S.L.
- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas en inmunoensayos.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias Físicas.
- Experiencia investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 315.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora previa cuantificable en términos de artículos, comunicaciones e informes en el campo de la física de fluidos y biocoloides, y su aplicación a inmunoensayos.
- Tesis Doctoral afín al objeto del Proyecto.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Galisteo González, Prof. Dpto. Física Aplicada.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez, Prof. Dpto. Física Aplicada.

ANEXO II

2 Contratos de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-2289, titulado «Desarrollo de un test de identificación sexual de esturiones de utilidad para la producción de caviar»

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Perfil del contrato.

- Desarrollo de un test de identificación sexual de esturiones de utilidad para la producción de caviar.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en técnicas de Genética Molecular: extracción de ADN, Electroforesis de ADN, Hibridación, Clonación de ADN, PCR.
- Publicaciones, asistencia a Congresos y experiencia investigadora en Genética Molecular.
- Becas en el campo de la Acuicultura.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Manuel Ruiz Rejón, Prof. Dpto. Genética.
- Sr. don Manuel Garrido Ramos, Prof. Dpto. Genética.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Aránzazu Muñoz Usabiaga Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Aránzazu Muñoz Usabiaga Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

HA RESUELTO

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara de Cuentas,

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se convocan Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura de Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y

Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla (BOJA núm. 123, de 23 de octubre), y vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el apartado sexto de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a don Manuel Bautista Rodríguez, DNI núm. 23.802.738, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.